

**VISTOS:**

1.- El Convenio marco entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Barrio en Paz Residencial, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana dependiente del Ministerio del Interior de fecha 15 de Noviembre de 2010.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 01 de febrero de 2011 que aprueba Convenio Marco para la implementación del Programa Barrio en Paz Residencial en la Comuna de Temuco entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco.

3.- Convenio de colaboración financiera de fecha 22 de Mayo de 2012 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto denominado "BEPR12-RE28" en el marco del Programa Barrio en Paz.

4.- La Resolución Exenta N° 930 de fecha 6 de Junio de 2012 que aprueba Convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto denominado "BEPR12-RE28" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.

5.- El Decreto N°2857 de fecha 02 de Agosto que aprueba el convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto denominado "BEPR12-RE28" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación.


**DECRETO:**

Apruébese el siguiente desglose de gastos en la ejecución del proyecto "BEPR12-RE28" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial. Según convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio del Interior.

Item Presupuesto	Aporte Ministerio
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 4.850.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 113.605
MATERIALES DE OFICINA	\$ 450.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 68.397.388
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 1.300.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 75.110.993.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HFV / XCS / cst

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Seguridad Pública
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Departamento de Contabilidad
- Departamento Tesorería Municipal
- Programa Barrio en Paz Residencial
- Oficina de Partes

